

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa SFSS-OL-006/2008

Cve. Crédito 4727807040

Expediente GIF0503031/07

R.F.C. AASS861212SB2

102102



NOMBRE: ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE
DOMICILIO: ARROYO AGUILILLA NTE # 2201 / FRACC. SANTO DOMINGO
COLONIA: VALLE DE SANTO DOMINGO FRACCIO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26737
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0143/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 48 minutos, del día 14 del mes de Julio del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2021, toda vez que el contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en ARROYO AGUILILLA NTE. # 2201, C.P. 26737, FRACCIONAMIENTO SANTO DOMINGO en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa SFSS-OL-006/2008 con numero de crédito 4727807040 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: casa de un piso en color rosa, con reja metálica blanca con una puerta y dos ventanas, la puerta es de madera color café, casa ubicada en la esquina , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 5 de Marzo de 2021 hace constar que siendo las catorce horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y se negó a decir su nombre y quien no se identifico y quien su media filiación: sexo: masculino, edad 29 años, rostro algo ovalado, tez morena, nariz no se le vio por el cubre bocas, labios no se ve por el cubre bocas, complexión, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de ARROYO AGUILILLA NTE. # 2201, C.P. 26737, FRACCIONAMIENTO SANTO DOMINGO?; a lo que le respondió: “ le menciono deja preguntarle a mi esposa (se metió a la casa y al salir) dijo que no puede dar nada de información ya que ellos solo están rentando ahí “a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “no le quiso decir nada”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que solo sabe que el dueño de la casa vive por el oxo de los montes”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “no e menciono nada”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “no le quiso decir nada”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “menciona que lo estan rentando hace menos de un año”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 2200, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: casa de un piso en color café, con una puerta y dos ventanas enrejadas, barda café y una parte de la barda es de rejas de madera en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Maria Miranda Espinoza quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo femenino, edad unos 66 años, rostro redondo, tez moreno, nariz no se le ve por el cubre bocas, complexión delgada, cabello corto y entre cano y estratura aproximada de 158 centímetros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de ARROYO AGUILILLA NTE. # 2201, C.P. 26737, FRACCIONAMIENTO SANTO DOMINGO?; a lo que le respondió: “menciona que si lo conocio, ella ocupaba ese domicilio hace dos o tres años”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “no, como voy a conocer eso de ella” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 2196 se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: casa de un piso color crema con una puerta café y dos ventanas enrejadas, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Fabiola Olvera de la Cruz y quien no le proporciono la identificación y su media filiación es sexo femenino, edad aproximada 45 años, rostro redondo, tez morena, nariz no se le ve por el cubre bocas, complexión delgada unos 55 kgs, cabello largo y castaño, estatura aproximada 156 centímetros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ARROYO AGUILILLA NTE. # 2201, C.P. 26737, FRACCIONAMIENTO SANTO DOMINGO?; a lo que le respondió: “menciona que si la conoce y pensaba que estaba en ese domicilio porque la vio ahí hace como quince días”. a lo que le preauto: ¿conoce usted el nuevo domicilio.

número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “no ya que solo la conocí de vista” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las catorce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha 8 de Abril de 2021 hace constar que siendo las doce horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y no le proporcionó su nombre que lo atiende y no le proporcionó la identificación siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 29 años, rostro afilado, tez morena, nariz no visible, complexión robusta, cabello corto y negro, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de ARROYO AGUILILLA NTE. # 2201, C.P. 26737, FRACCIONAMIENTO SANTO DOMINGO?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe debido a que ellos solo rentan la casa” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que le respondió: “dice que que no podía dar informes”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que solo sabe que el dueño de la casa vive para la colonia los martes”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “menciona que no sabe”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “que no”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “menciona que va para un año que lo rento”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 2196, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso color crema, tiene una puerta café y dos ventanas enrejadas en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporcionó el nombre de Fabiola Olvera de Cruz quien no le proporcionó la identificación siendo su media filiación: sexo femenino, edad 45 años aproximados, rostro redondo, tez morena, nariz no visible por cubrir bocas, complexión delgada, cabello largo y castaño, estatura de 1.65 metros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de ARROYO AGUILILLA NTE. # 2201, C.P. 26737, FRACCIONAMIENTO SANTO DOMINGO?; a lo que le respondió: “le menciona que hace como quince días andana ahí”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no solo sabe que así se llama” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió mencionó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 2200 se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso en color café con una puerta, tiene dos ventanas enrejadas así como una barda de color café y cerca de madera, en el cual lo atendió desde en interior y quien quien si le proporcionó el nombre de María Miranda Espinoza y quien quien no le proporcionó la identificación siendo su media filiación: sexo femenino, edad 60 años, rostro redondo, tez morena, nariz no visible, complexión delgada, cabello corto y entrecano, estatura aproximada 1.58 metros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ARROYO AGUILILLA NTE. # 2201, C.P. 26737, FRACCIONAMIENTO SANTO DOMINGO?; a lo que le respondió: “menciona que hace tres años si vivía en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe nada más de la contribuyente” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/03/2021, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 08/04/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

VTilva1Xj4bcEjuYCTdHclAlz/MehdOWiKtiRGDofc8kcZELus3AL+Rr0HoKLbDwimGIVNCuzoD7rWMDXEfubeu1PP7wbK6cQODgrUoax
IFoVKme0fTBG8jLyu3i8FvRF5bNBLO9Eo5vnpnVcZgCIFsos+sZUzencXsdQHl/yVSqu+yRm0T1jc/X2QZpl69WKUka+hueoB4BGEhZN5U
ur2rORBuMcl9p91uD//rL/5nVTUV3yh2atg0G89Of7JdorJzziKHxkSTDi+t0Ad7kLQzenIO1vXeUPewXJEJgBzxut5lrlbdy4tPGmnQl
jl61y+Rk7XlhrHyZTgl7Ef/ORXQ==

Cadena Original

|4727807040|4|0|Jul 14 2021 10:48AM|ALEFS/0143/2021|27|AASS861212SB2|ALVARADO SOSA SANDRA GUADALUPE|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 14 DE JULIO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

